

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“La Educación Sexual Integral: ¿Estamos formando educadores capaces de abordarla? Nivel 2”** y

CONSIDERANDO

Que el mismo tendrá como Profesora Responsable, a la Mgter. Analía Lilian Pereyra, del Centro de Educación Sexual Integral (CESI) de esta ciudad de Río Cuarto y como Coordinadora Adjunta a la Prof. Dra. Carola ASTUDILLO.

Que tiene como objetivos, según consta en el proyecto adjunto: Apropriarse de herramientas conceptuales y recursos didácticos para el abordaje de la Educación Sexual integral en ámbitos de formación docente y otros niveles educativos; Reflexionar críticamente acerca de las concepciones, mitos, prejuicios, mensajes y prácticas acerca de la sexualidad, que como adultos/as, se comunican y se transmiten en las instituciones educativas; Profundizar el carácter pedagógico de las intervenciones en Educación Sexual en las instituciones educativas, posicionando a los destinatarios como sujetos de Derecho; Analizar y reflexionar sobre experiencias de Educación Sexual en diferentes contextos y niveles educativos; y Contribuir desde el ámbito educativo al fortalecimiento de los Sistemas de Protección Integral de los Derechos de niños, niñas y jóvenes.

Que está destinado a docentes, graduados y alumnos avanzados del Dpto. de Cs. de la Educación de la UNRC, de las carreras de Profesorados de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Facultad de Cs. Exactas, Fco. Qcas y Naturales, como así también de otras carreras de la UNRC, y de Institutos Superiores de Formación Docente de Río Cuarto y la zona.

Que se prevé un cupo mínimo de (10) asistentes y uno máximo de (30) treinta.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, será financiado con recursos provenientes del fondo de capacitación docente gratuita de la SPU, gestionado por AGD-UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 23 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“La Educación Sexual Integral: ¿Estamos formando educadores capaces de abordarla? Nivel 2**, a cargo como Profesora Responsable, de la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI N° 22843094) y como Coordinadora Adjunta a la Prof. Dra. Carola ASTUDILLO (DNI N° 27070451), a llevarse a cabo en esta Universidad, los días: 26 y 28 de octubre; 3, 4, 24 y 25 de noviembre de 2016; con modalidad semipresencial y un total de 40 hs. Cátedra – 36 presenciales y 4 hs. no presenciales (2 créditos).-

ARTICULO 2º: Designar como Profesoras Extraordinarias Visitantes a: la Mgter. Analía Lilian PEREYRA (DNI N° 22843094), Profesora Responsable de la Actividad Académica de referencia y como Coordinadora Adjunta, la Prof. Dra. Carola ASTUDILLO (DNI N° 27070451).-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente será financiado con recursos provenientes del fondo de capacitación docente gratuita de la SPU, gestionado por AGD-UNRC.-

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N° 331/2016.